



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

444/08

18 NOV 2008

Salta,
 Expediente N° 12.190/02

VISTO:

La Resolución CS N° 366/04 y modificatorias, mediante la cual se crea en el marco del Inciso 8 del Artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, la Carrera de "Técnico Universitario en Estadísticas de Salud"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 149, Dirección de Control Curricular realiza observaciones respecto a la denominación de la asignatura "Estadística de Salud", debido a que en el punto 9 -Área de Formación Básica- del Plan de Estudios aprobado por la resolución citada, se la consigna como "Estadística Salud - Demografía".

Que Dirección General Académica de la Universidad, en base al informe que obra a fs. 149, sugiere elevar las actuaciones a ésta Facultad, a fin de dejar establecida, mediante resolución, la denominación correcta de la asignatura mencionada, e igual tratamiento con la materia "Matemáticas", que en los Contenidos Mínimos aparece como "Matemática".

Que el Coordinador de la Tecnicatura, Méd. Juan Carlos Alvarenga, presenta informe aclarando la denominación de la asignatura "Estadística de Salud".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 353/08,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria N° 16/08 del 11/11/08)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar establecido que la denominación correcta de las asignaturas, correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Universitario en Estadísticas de Salud" aprobado por Resolución CS N° 366/04 y modificatorias, es la siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS (Res CS N° 366/04)	DENOMINACION CORRECTA
<ul style="list-style-type: none"> • Estadística Salud - Demografía • Estadísticas de Salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Estadística de Salud
<ul style="list-style-type: none"> • Matemática 	<ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº

444/08

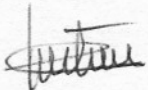
Salta, 18 NOV 2008
Expediente Nº 12.190/02


ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente modificación, en el marco del Artículo 100, Inciso 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Coordinador de la Carrera, Dirección Administrativa Académica, y siga a la Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJW




Lte. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud


Lic. MARÍA T. PASSAMAI de ZETUNE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud